

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-1021



Fecha de ingreso: 27-03-2023

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 30-03-2023

Folio: 2023-1021

Certificado de ingresos:

SELLO



1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DOLORES GARCIA DE RUIZ

Domicilio: PRIV PORFIRIO DIAZ MORI 6000 COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION COCHERA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-077-030-00006-00-0000

Propietario: MARIA DOLORES GARCIA DE RUIZ

Domicilio: PRIV PORFIRIO DIAZ MORI 6000 COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ

[Firma]
Voto
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE MAYO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	49.78	COCHERA	516.42
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	49.78		103.28
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	154.93
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	0.00	49.78		51.64
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	0.00	0.00	49.78		103.28
TOTALES			0.00	0.00	149.34		\$ 929.55

RESOS VIGENTE.

ING. LOIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-03-2023 10:42:2

Dirección: null

Usuario:

302c0214347b3e6c6e6a8965a501c66ed4218083581bb11f021430794d851e1caffb7e4f23a0e7d98446ca69bc63